



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE POLO
Polo, Barahona, Rep. Dom.

RNC-430057673

C/Duarte, Esquina Prof. Juan Bosch N°: 32, Polo, Barahona, Rep. Dom.

Resolución No. 03/2026.

CONSIDERANDO: Que los Ayuntamientos están facultados por la ley 176-07, a tener autonomía Municipal, lo cual establece que se mantiene con normas inherentes de autonomías Municipales las que consagran la constitución de la República para que los Ayuntamientos realicen actividades.

CONSIDERANDO: Que es facultad de los ayuntamientos velar y dar seguimiento al buen funcionamiento de dicha institución, para mejorar la calidad de vida de los munícipes.
CONSIDERANDO: Que esta Resolución es producto de la Sesión Extraordinaria No. 05 del año 2026.

- Vista la **Ley 176-07** que norma las actividades de los Ayuntamientos y del Distrito Nacional.

**El Ayuntamiento en uso de sus facultades legales
Resuelve:**

ARTICULO PRIMERO: APROBAR COMO AL EFECTO SE APRUEBA AUNANIMIDAD REALIZAR EL REINTREGO DE CHEQUES AL SISTEMA QUE PERTENECEN AL AÑO PASADO Y POR FIRMAS IRREGULAR O MAL ENDOSO, OR TAL MOTIVO HAY QUE REINTEGRARLOS AL SISTEMA PARA PODER REHACERLOS PARA DEVOLVERSELOS A SUS DUEÑOS.

- **Dichos cheques son:**

CTA. SERVICIOS	NO.CK	MONTO
Danilsa Cuevas Feliz	57372	\$19,908.50
Gresefu	57357	\$3,680.00
Luz María Cuevas	56686	\$1000
Rosa Nidia Medrano	56002	\$720.00
Nelson Cuevas Rubio	57296	\$1,420.00
Erika Y. Alcántara	55120	\$6000,00

CTA. PERSONAL	NO. CK	MONTO
Gresefu	16896	\$1280.00
Gresefu	16894	\$1280.00

CTA. Salud Genero	NO. CK	MONTO
Manuel del Jesús Báez	8058	\$500.00
Rafael Antonio Batista	7774	\$7000.00

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR COMO AL EFECTO SE AUTORIZA UNA TRANSFERENCIA DE FONDOS DE LA CUENTA RECEPTORA DEL AYUNTAMIENTO A LA CUENTA DE **INVERSIÓN** CON DESTINO A **OBRAS DE INFRAESTRUCTURA** CON UN MOTO DE **TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON 02/100 (RD\$3, 924,439.02)**, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE **ACERAS Y CONTENES** EN EL MUNICIPIO, RECIBIDOS DESDE EL GOBIERNO CENTRAL A TRAVÉS DE LA LIGA MUNICIPAL.

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR COMO AL EFECTO SE AUTORIZA UNA TRANSFERENCIA DE FONDOS DE LA CUENTA DE **INVERSIÓN** DEL PROGRAMA 11 ACTIVIDAD 11.00.0001 (COORDINACIÓN EJECUCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS) EL VALOR DE **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON 41/100 (RD\$ 156, 585.41)**, PARA SER TRANSFERIDOS AL PAGO DE LAS OBRAS PUENTE DE LA Q Y PUENTE FONDO DEL PLEY.

ARTICULO CUARTO: QUE ESTA RESOLUCION SEA ENVIADA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA LOS FINES DE LUGAR.

Dado en el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Polo, a los **30** días del mes de **Junio** del año **2026**, años **182** de la Independencia Nacional y **161** de la Restauración.

Firmado. /


Sr. Grabiél Félix Reyes
Presidente del Consejo


Lic. Patricia M. Cuevas Batista
Secretaria





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE POLO
Polo, Barahona, Rep. Dom.

RNC-430057673

C/Duarte, Esquina Prof. Juan Bosch N°: 32, Polo, Barahona, Rep. Dom.

Resolución No. 04/2026.

CONSIDERANDO: Que los Ayuntamientos están facultados por la ley 176-07, a tener autonomía Municipal, lo cual establece que se mantiene con normas inherentes de autonomías Municipales las que consagran la constitución de la República para que los Ayuntamientos realicen actividades.

CONSIDERANDO: Que es facultad de los ayuntamientos velar y dar seguimiento al buen funcionamiento de dicha institución, para mejorar la calidad de vida de los munícipes.

CONSIDERANDO: Que esta Resolución es producto de la Sesión Extraordinaria **No. 05** del año **2026**.

- Vista la **Ley 176-07** que norma las actividades de los Ayuntamientos y del Distrito Nacional.

El Ayuntamiento en uso de sus facultades legales
Resuelve:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR COMO AL EFECTO SE APRUEBA AUNANIMIDAD QUE CADA MAESTRO CONSTRUCTOR QUE NO TENGA UN PERMISO DE CONSTRUCCIÓN POR EL AYUNTAMIENTO, ANTES DE INICIAR CUALQUIER TIPO DE OBRAS, SE LE PARALIZARA DICHA OBRA Y SE LLEVARA A LA JUSTICIA, POR NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PLANEAMIENTO URBANO.

ARTICULO SEGUNDO: QUE ESTA RESOLUCION SEA ENVIADA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA LOS FINES DE LUGAR.

Dado en el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Polo, a los **30** días del mes de **Junio** del año **2026**, años **182** de la Independencia Nacional y **162** de la Restauración.

Firmado. /


Sr. Grabiél Félix Reyes
Presidente del Consejo


Lic. Patricia M. Cuevas Batista
Secretaria





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE POLO
Polo, Barahona, Rep. Dom.

RNC-430057673

C/Duarte, Esquina Prof. Juan Bosch N°: 32, Polo, Barahona, Rep. Dom.

Acta Núm. 05/2026. Ordinaria

En el Municipio de Polo, Barahona, Rep. Dom. Siendo las **03:00Pm**, horas de la tarde del **Martes 30** del mes de **Junio** del año **2026**, previa convocatoria se reunieron en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento, los Señores: **Lic. Ronny Cuevas Peña Vice-Presidente**, **Sr. Grabiél A. Félix Presidente del Concejo**, **Sr. Nelson Medina Batista Regidor**, **Lic. Danilsa Cuevas Félix, Alcaldesa** con la asistencia de la Infrascrita Secretaria, constituido el quórum legal, el señor presidente declara abierta la sesión exponiendo lo siguiente:

Conocer los temas en agenda, las comunicaciones enviadas al consejo y otros temas si los hubieren y así los considere la sala.

Temas:

- 1- Conocer y Analizar para su Aprobación o Rechazo sobre Transferencias de Fondos.**
- 2- Discutir y Analizar sobre cobro de Arbitrio de Banca e Instalación.**
- 3- Conocer y Analizar la Reintegración de varios cheques del año 2025 al sistema.**
- 4- Leer Comunicaciones Recibidas.**

Luego que el presidente del Consejo de Regidores **Sr. Grabiél A. Félix Reyes** dejar iniciada la sesión, la Alcaldesa **Licda. Danilsa Cuevas Félix**, le expone a los regidores presente que se debe realizar una Transferencia de fondos de la cuenta Receptora del Ayuntamiento a la cuenta de **Inversión** con destino a **Obras de Infraestructura** con un moto de **Tres Millones Novecientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve Pesos con 02/100 (RD\$3, 924,439.02)**, para la construcción de **Aceras y Contenes** en el Municipio, recibidos desde el Gobierno Central a través de la Liga Municipal.

En la misma la Alcaldesa les presenta a los Regidores que se debe realizar la Transferencia de fondos de la Cuenta de **Inversión** del programa 11 actividad 11.00.0001 (Coordinación ejecución y fiscalización de obras) el valor de **Ciento Cincuenta y Seis Mil Quinientos Ochenta y Cinco Pesos con 41/100 (RD\$ 156, 585.41)**, para ser transferidos al Pago de las obras Puente de la Q y Puente fondo del Pley.

Tema II:

La alcaldesa, **Lic. Danilsa Cuevas Félix**, presenta ante los Regidores y le muestra unos cheques que pertenecen al año pasado y por firmas irregular o mal endoso, por tal motivo hay que reintegrarlos al sistema para poder rehacerlos para devolvérselos a sus dueños.

• Dichos cheques son:

CTA. SERVICIOS	NO.CK	MONTO
Danilsa Cuevas Félix	57372	\$19,908.50
Gresefu	57357	\$3,680.00
Luz María Cuevas	56686	\$1000
Rosa Nidia Medrano	56002	\$720.00
Nelson Cuevas Rubio	57296	\$1,420.00
Erika Y. Alcántara	55120	\$6000,00

CTA. PERSONAL	NO. CK	MONTO
Gresefu	16896	\$1280.00
Gresefu	16894	\$1280.00

CTA. Salud Genero	NO. CK	MONTO
Manuel del Jesús Báez	8058	\$500.00
Rafael Antonio Batista	7774	\$7000.00

Luego de ser analizado por los presente, el presidente procedió a someterlo para su aprobación, donde fue aprobado a unanimidad.

Tema III:

Luego de analizar el tema y estar claros que las instalaciones de Bancas nuevas están prohibidas por resolución, los regidores llegaron a la conclusión de tomar en consideración al señor Manuel el cual se comprometió ante el consejo a pagar los impuestos de Arbitrios atrasados que tiene desde el año 2014 hasta la fecha más un impuesto de Instalación con un monto total de RD\$88,000.00 pesos.

El señor Nelson Medrano se comprometió a pagar lo que resta del provento mercado el día 20 del mes de Julio del 2026.

En ese mismo orden se somete ante la sala emitir una Resolución para que quede plasmado que cada maestro constructor que no tenga un permiso de construcción por el ayuntamiento, antes de iniciar cualquier tipo de obras, se le paralizara dicha obra y se llevara a la justicia, por no cumplir con lo establecido en la Ley de Planeamiento Urbano.

Tema IV:

Leídas y analizadas las Comunicaciones de solicitud enviadas al consejo de Regidores, se aprobaron las siguientes a consideración de la Alcaldesa Licda. Danilsa Cuevas:

Aprobado a unanimidad por el consejo y la Alcaldesa 20 Uniformes Deportivos para jóvenes del Municipio solicitados por los Jóvenes Maikol Félix y Alberto Félix.

Aprobado a unanimidad por el consejo una solicitud del Centro de Desarrollo Integral Polo Sur Barahona a consideración de la Alcaldesa.

Aprobado a unanimidad por el consejo una solicitud de la Escuela Vocacional de las FF.AA y la P.N de Barahona de 2s Cubetas de Pintura.

Aprobado a unanimidad por el consejo una solicitud de materiales al señor Sucre Félix Pérez a consideración de la Alcaldesa.

Ya analizado y socializado los temas expuesto por la Alcaldesa, fue aprobado a unanimidad por los presentes.

Al no tener nada más que tratar se declara cerrada la Sesión. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Polo, a los **30** días del mes de **Enero** de **2026**, años **181** de Independencia Nacional y **162** de la Restauración.

Firmado: /


Sr. Grabiél A. Feliz Reyes
Presidente de la sala


Lic. Danilsa Cuevas Feliz
Alcaldesa Municipal




Lic. Ronny Cuevas Peña
Vice-Presidente


Sr. Nelson Medina Batista
Regidor


Lic. Patricia M Cuevas Batista
Secretaria.

